

LUNES, 29 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 166

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-7574 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, ejercicio de 2016, con destino a la realización de Cursos de Expresión Artística y Escuela de Música en el Centro Municipal La Vidriera.*

BDNS (Identif.): 315383.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<http://www.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Ser residentes en el municipio de Camargo y estar matriculado en cualquiera de las modalidades de los cursos de expresión artística.

b.- No superar las siguientes rentas familiares brutas:

MIEMBROS UNIDADES FAMILIAR	RENTA COMPUTABLE/AÑO
Familia de 1 miembro computable	No superar 1,4 el IPREM
Familia de 2 miembros computable	No superar 1,90 veces el IPREM
Familia de 3 miembros computable	No superar 2,40 veces el IPREM
Familia de 4 miembros computable	No superar 2,90 veces el IPREM
Familia de 5 miembros computable	No superar 3,40 veces el IPREM
Familia de 6 miembros computable	No superar 3,90 veces el IPREM
Familia de 7 miembros computable	No superar 4,40 veces el IPREM
Familia de 8 miembros computable	No superar 4,90 veces el IPREM
Familia de 9 miembros computable	No superar 5,40 veces el IPREM

A los efectos del cálculo del IPREM a utilizar como base en la valoración del apartado b), este se establece en la cuantía de 7.455,14 €, correspondiente al valor del mismo para 14 pagas.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

"Realización de cursos de expresión artística y de la Escuela de Música, en el Centro Municipal "La Vidriera" de Camargo", correspondiente al curso 2016-2017.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC número 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 3.500,00 € para los Cursos de Expresión Artística y 2.000,00 € para la Escuela de Música. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad del 85% de la matrícula por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: UN MES a contar desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOC.

Camargo, 22 de agosto de 2016.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2016/7574

CVE-2016-7574